



Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2024

Evaluación de Ofertas Técnicas:

Ref.: MCN N° 03/2024 para "Elaboración de
Proyectos de Inversión de Obras" - ID N°
439098.

Introducción:

En fecha 18 de junio del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Secretaria General, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López - Dr. Cecilio Báez - Caaguazú - Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes

Acto de Apertura de Sobres: Llevado a cabo el día 13 de junio de 2024, a las 08:30 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se han recepcionado dos sobres cerrados bajo el sistema de dos sobres, resultando cuanto sigue: 1) Consultor **ARQ. LUCIO AYALA BRITZ;** 2) Consultor **BRAMANTE S.A.** Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre N°1) conservando los Sobres N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Aclaraciones y respuestas.

- **ARQ. LUCIO AYALA BRITZ:** No se le ha requerido documentos faltantes.
- **BRAMANTE S. A.:** No se le ha requerido documentos faltantes.

Documentos de las ofertas:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ARQ. LUCIO AYALA BRITZ	BRAMANTE S. A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	Otra etapa	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa	Otra etapa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López

Tel: 021-3280447

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes- Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos legales		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE

Análisis de documentos sustanciales

Los consultores oferentes consultores **ARQ. LUCIO AYALA BRITZ Y BRAMANTE S.A.** han acreditado las pertinencias de las documentaciones básicas acompañada, a saber: a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y b) Documentos de Identidad del representante legal de la firma. Por su parte el consultor **BRAMANTE S.A.**, en su calidad de persona jurídica, además ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante mediante el acta de asamblea, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes consultores **ARQ. LUCIO AYALA BRITZ Y BRAMANTE S.A.**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente. A continuación se procede a abordar la única oferta que resulta técnica y económicamente comparable, resultando:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

Los consultores **ARQ. LUCIO AYALA BRITZ Y BRAMANTE S.A.**, han arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acreditan que su actividad se hallan vinculadas al rubro ofertado.





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

Capacidad legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, y las capacidades civiles de los consultores, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	ARQ. LUCIO AYALA BRITZ	BRAMANTE S. A.
Los oferentes consultores en cuanto a las capacidades civiles para ofertar y contratar fueron analizados en el apartado documentos de las ofertas.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
<p>Según Constancia SFP N° 6134818 el representante legal - propietario del consultor ARQ. LUCIO AYALA BRITZ no registra actualmente movimiento en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), teniendo como último registro en el año 2012.</p> <p>Según Constancia SFP N° 6134835, JUAN CARLOS BENITEZ, socio propietario del consultor BRAMANTE S.A. no registra actualmente movimiento en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), teniendo como último registro en el año 2019. Según Constancia SFP N° 6134998, CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ, socio propietario del consultor BRAMANTE S.A. no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), teniendo como último registro en el año 2019.</p> <p>Según Informe de la Secretaría General los consultores y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.</p>		

Evaluación de ofertas técnicas:

Conforme al Art. 55 del Decreto 9823/24 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

1) ARQ. LUCIO AYALA BRITZ

Servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	30 PUNTOS	25 PUNTOS
a.1	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto legalizado por el MEC: 25 puntos.	30 PUNTOS	25 PUNTOS
a.1	Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 2.5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 5 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	50 PUNTOS	30 PUNTOS
b	EXPERIENCIA DE CONSULTOR	50 PUNTOS	30 PUNTOS
b.1	- 50 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2014 al 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscritos con las instituciones. 30 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2019 al		

Lucio Britz





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

	servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será mediante contratos suscritos con las instituciones. - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscritos con las instituciones.		
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
	Total	100 PUNTOS	75 PUNTOS

Formación Profesional

Calificación: 25 puntos.

Acredita título de Arquitecto expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: **25 puntos.**
No acredita especialización posgrado o maestría en área relacionadas al área del consultor: **0 puntos.**

Experiencia del Consultor

Calificación: 30 puntos.

Acredita contratos en Experiencia en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas, de los últimos 5 años (2019 al 2023), a saber:

- ✓ Contrato 2019 "Elaboración de Proyectos de Obras" para la Municipalidad de Simón Bolívar.
- ✓ Contrato 2020 "Elaboración de Proyectos de Obras" para la Municipalidad de Simón Bolívar.
- ✓ Contrato 2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.
- ✓ Contrato 2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.
- ✓ Contrato N° 44/2023 "Elaboración de Proyectos de Obras" para la Municipalidad de Tevicuary-mi

Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo:

Calificación: 20 puntos

El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **ARQ. LUCIO AYALA BRITTEZ**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 75 (setenta y cinco) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

2) BRAMANTE S.A.

Servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	30 PUNTOS	30 PUNTOS
a.1	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto legalizado por el MEC: 25 puntos. Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 2.5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 5 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
b	EXPERIENCIA DE CONSULTOR	50 PUNTOS	30 PUNTOS
b.1	- 50 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2014 al 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos con las instituciones. - 30 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2019 al 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos con las instituciones. - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos con las instituciones.	50 PUNTOS	30 PUNTOS
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	10 PUNTOS
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	10 PUNTOS
Total		100 PUNTOS	70 PUNTOS

Formación Profesional:

Calificación: 30 puntos.

Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: **25 puntos.**
Acredita 1 certificados de maestría en área relacionadas al área del consultor: **5 puntos**

Experiencia del consultor:

Calificación: 30 puntos.

Acredita contratos en Experiencia en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas, de los últimos 5 años (2019 al 2023), a saber:

- ✓ Contrato N° 03/2019 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Yhu.
- ✓ Contrato N° 36/2020 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.
- ✓ Contrato N° 02/2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy
- ✓ Contrato N° 01/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy
- ✓ Contrato N° 05/2023 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy

Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo:

Calificación: 10 puntos

El consultor presenta metodología y plan de trabajo con presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.

[Handwritten signature]





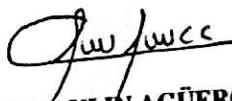
Municipalidad de Dr. Cecilio Báez Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S. A.**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S.A.**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 70 (setenta) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.


CLARA MAYLIN AGÜERO
Responsable de UOC





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

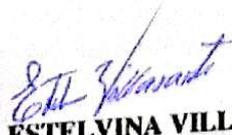
INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Unidad Operativa de Contratación
DE : Secretaria General
FECHA : 18 de junio de 2024
REF. : MCN N° 03/2024 para "Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras" – ID N° 439098.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) respecto a las personas vinculadas de las firmas consultoras, en los siguientes términos:

- a) Consultor **ARQ. LUCIO AYALA BRITZ**
- El señor Lucio Ayala Britz no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.
- b) Consultor **BRAMANTE S.A.**
- El señor Juan Carlos Benítez Fernández no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.
 - El señor Cristóbal González Ruiz no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.


Abg. **ESTELVINA VILLASANTI**
Secretaria General





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

CONSTANCIAS DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6134818



6134818

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUCIO AYALA BRITZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 379365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
379.365	SENAVITAT	SENAVITAT	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145	Inactivo
379.365	SENAVITAT	SENAVITAT	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145	Inactivo
379.365	SENAVITAT	SENAVITAT	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145	Inactivo
379.365	SENAVITAT	SENAVITAT	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145	Inactivo
379.365	SENAVITAT	SENAVITAT	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 68.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Cámara Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los CEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1062/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.



Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.



6134835

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5018868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimas.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5.018.868	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2.019	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1629/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7238/2023 como el Decreto N° 7762/2008 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se han



Municipalidad de Dr. Cecilio Báez Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 7593834, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARRH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1828/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 68.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los DEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 106/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la exactitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7762/2023 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunican al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos previos concernientes a los nombramientos, destituciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.